



DECRETO N° 769 /

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N°s 3116 y 275, de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la adquisición de un micrófono proscenio cuello de ganso y una base para micrófono, destinado a la agrupación Iglesia Santa Elena, Ejército Evangélico de Chile, "Juntos por el Desarrollo", del programa Fondevé 2012; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA S A, Rut. 96.579.920-6; quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°77/2012, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un micrófono proscenio cuello de ganso y una base para micrófono, destinado a la agrupación Iglesia Santa Elena, Ejército Evangélico de Chile, "Juntos por el Desarrollo", del programa Fondevé 2012.

2°. Contrátese la adquisición de un micrófono proscenio cuello de ganso y una base para micrófono, al proveedor COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA S A, Rut. 96.579.920-6 por un monto total \$154.462.- (ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°s 3116 y 275, de de Secretaría Comunal de Planificación, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

3°. Destínese la adquisición de un micrófono proscenio cuello de ganso y una base para micrófono a Secretaría Comunal de Planificación.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°24.01.999 "FONDEVÉ" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/FFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 ABR 2013 HORA 8:45
PROCEDENCIA JURIDICO
FIRMA USU

